

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 426 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 04 MAY 2015

VISTOS:

El Informe N° 097-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 23 de abril de 2015, mediante el cual, el Director de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre vacaciones pendiente del Ph.D.Dr.Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez; y, el proveído de fecha 24 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Constitución Política del Estado, los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y compensación se regulan por Ley y/o convenio;

Que, asimismo el artículo 88, de la Ley Universitaria 30220, en su numeral 88.10, establece que los docentes gozan de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, además el Estatuto Institucional, en su artículo 244, literal q) establece que son derechos de los docentes gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1051-2013-UNTRM-R, de fecha 23 de diciembre de 2013, se resuelve reconocer como vacaciones pendientes no gozadas de las Autoridades, Decano, Jefes de Oficina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y reprogramadas posteriormente;

Que, con Carta S/N, de fecha 15 de abril de 2015, el Ph.D.Dr.Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez, solicita se le conceda permiso a cuenta de vacaciones no gozadas, a partir del 24 de abril del presente año;

Que, mediante Informe N° 286-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 22 de abril de 2015, el Director de Recursos Humanos, informa sobre las vacaciones pendientes del Ph.D.Dr.Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez, desde el año 2010 hasta la fecha;

Que, con informe de vistos, el Director de Asesoría Legal, opina que en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Rectoral N° 1051-2013-UNTRM-R, es procedente otorgar al Ph.D.Dr.Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez, docente principal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el goce físico de vacaciones correspondientes a los años 2013 y 2014, en virtud de la necesidad de esta Casa Superior de Estudios de contar con sus servicios, los cuales se efectuarán a partir del 24 de abril de 2015;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER al Ph.D.Dr.Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente Principal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el goce físico de vacaciones correspondientes a los años 2013 y 2014, el cual se efectuará a partir del 24 de abril hasta el 23 de agosto de 2015.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 426 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. German Auris Evangelista
Secretario General

JLMQR
GAE/SG
/LMRY

